



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 41-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 05 de febrero de 2024

VISTO:

EL Informe N° 052-2024-MPSCH/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a través del cual propone modificación en el nivel Funcional Programático; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 812-2023-MPSCH, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco correspondiente al periodo Fiscal 2024, por el monto de S/ 26'316,614.00, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024;

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28 de la Aprueban la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, en merito a la consideración precedente la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, propone modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante Informe N° 052-2024-MPSCH/OGPP, para modificar (**DEDUCIR - HABILITAR**) partidas presupuestarias aprobadas en el PIA-2024, a fin de asignar recursos por la suma de S/ 35,360.00 al Programa Presupuestal 0117 Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN;

Que, habiéndose determinado la variación de crédito presupuestario, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para HABILITAR nuevas actividades y clasificadores de gasto;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria que se efectuará en el **Nivel Funcional Programático** por habilitación y anulación que variará los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de la entidad en el periodo fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 07: FONCOMUN

ANULACION

P.P. 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD: Defensa municipal al niño y al adolescente (DEMUNA), el monto de S/ **35,360.00**

HABILITACIÓN

P.P. 0117: Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono

ACTIVIDAD: Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares, por el monto de S/ **35,360.00**

ARTÍCULO 2.- Notificar, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego para elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Encargar, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE